

RESOLUCIÓN No. 034/20

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que las etapas de planeación presupuestal de la vigencia 2020 al interior de la Corporación se surtieron entre los meses de octubre y noviembre de 2019.
4. Que a través del acuerdo N° 002 del 09 de diciembre de 2019, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2020.
5. Que a través de la resolución No. 0102 del 16 de diciembre de 2019, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior por un valor total del presupuesto de ingresos y egresos que asciende a la suma de DOCE MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$12.954.874.981). para la vigencia fiscal 2020.
6. Que del presupuesto aprobado por parte de la Junta Directiva para la vigencia 2020, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.590.328.036) corresponde al presupuesto de Funcionamiento.

7. Que la Gobernación de Antioquia ha transferido los recursos necesarios para el funcionamiento de a Corporación de manera mensual durante el primer trimestre de 2020, habiendo desembolsado a la fecha la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$362.500.000).
8. Que durante el primer trimestre de 2020 la Corporación adelantó los procesos contractuales con cargo al presupuesto de Funcionamiento, según lo aprobado por la Junta Directiva.
9. Que debido a la diferencia entre las fechas de suscripción de las respectivas Actas de Inicio de los contratos celebrados y las fechas planeadas para el efecto, se han presentado eficiencias administrativas en los siguientes componentes del gasto, sin afectación para el correcto funcionamiento y cumplimiento cabal de los objetivos institucionales de la Corporación, las cuales se relacionan a continuación.

Código	Concepto	Disponible
21020208	Arrendamiento	10.313.822
21010301	Honorarios	20.000.290
	Total	30.314.112

10. Que una vez celebrados los contratos que se pretendía financiar con estos componentes del gasto y en cumplimiento del plan de contratación aprobado por la Dirección Ejecutiva, quedan disponibles en el presupuesto de Funcionamiento de la Corporación la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES M/L (\$30.314.112), los cuales no serán ejecutados durante la vigencia 2020 y por tanto podrán ser disminuidos del presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.
11. Que mediante acta No. 59 del 23 de abril de 2020, la Junta Directiva aprobó que la Dirección Ejecutiva suscribiera el acto administrativo que formalice la respectiva reducción presupuestal.

En mérito de las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2020 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES M/L (\$30.314.112), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	Valor
1	INGRESOS TOTALES	\$ 30.314.112
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.314.112
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 30.314.112
110201	Aportes Departamento	\$ 30.314.112
11020101	Recursos Departamento - Funcionamiento	\$ 30.314.112

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminuir del presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2020 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES M/L (\$30.314.112), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO	VALOR
2		Gastos	\$ 30.314.112
21	05	Funcionamiento	\$ 30.314.112
210103		Servicios Indirectos	20.000.290
21010301	05	Honorarios	20.000.290
2102		Gastos Generales	10.313.822
210202		Adquisición de Servicios	10.313.822
21020208	05	Arrendamiento	10.313.822

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, 22 días del mes de mayo de 2020

IVAN DE JESUS GUZMAN LOPEZ
Director Ejecutivo

Anexos: Acta 059 Junta Directiva (3 folios – 5 páginas).

Transcriptor: Luis Fernando Baena Arce – Profesional de presupuesto.
Revisó: Rafael Luciano Gallo Montoya - Abogado.

Aprobó: Julio Cesar Rodriguez Quiroz – Subdirector Administrativo y Financiero.
Archivar en: Resoluciones 2020



**ACTA No 059 DE JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2020

HORA DE INICIO: 9:00 A.M.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Corporación, se procedió a realizar reunión Ordinaria de la Junta Directiva, para realizar seguimiento y acompañamiento a la gestión de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

La reunión se llevó a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, previa convocatoria que realizó la Dirección Ejecutiva, quien actúa en calidad de secretario, a cada uno de sus miembros, por medio escrito, el día 02 de abril de 2020. Dicha citación se efectuó con antelación no inferior a cinco (5) días calendario, conforme al artículo 27 de los estatutos, indicando el lugar, fecha, hora de la reunión, así como el respectivo orden del día orden del día.

La reunión fue presidida por la Doctora Alexandra Peláez Botero, delegada principal de la Gobernación de Antioquia. Actuó como secretario de la reunión, el Director Ejecutivo: Iván de Jesús Guzmán López.

Se puso en consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del presidente de la reunión y de la comisión para verificación del acta.
4. Presentación del informe administrativo y financiero de enero a marzo de 2020.
5. Socialización de la propuesta de reinversión de excedentes.
6. Informe Técnico de la Corporación.
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación del quórum:

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se obtuvo respuesta de todos los miembros de la Junta Directiva, Cuatro (4) Miembros con derecho al voto de cinco (5).

- Alexandra Peláez Botero, miembro principal de la Gobernación de Antioquia.
- Carolina Jaramillo Idárraga, miembro principal de la Fundación EPM.
- Iván Darío Escobar, miembro suplente del IDEA.
- Ana María Espinosa, miembro principal de la Fundación EPM.

2. Aprobación del orden del día:

Se pone a consideración el orden del día y la Junta Directiva presente, aprueba por unanimidad. Cuatro (4) Miembros con derecho al voto de cinco (5).



3. Nombramiento de la Comisión para verificación del acta:

Se proponen para conformar la comisión para la verificación del acta a la Doctora Carolina Jaramillo Idárraga, miembro principal de la Fundación EPM y a la Doctora Ana María Espinosa Ángel, miembro principal de la Fundación EPM; proposición que es aprobada por unanimidad.

4. Presentación informe administrativo y financiero de enero a marzo de 2020.

El subdirector administrativo y financiero, Julio Cesar Rodríguez Quiroz, expone lo siguiente:

-En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de abril 4 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" emitido por Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad está cumpliendo con 9 de los 12 planes institucionales. Los 3 planes adicionales, no son aplicables a la Corporación, toda vez que exigen una connotación de Empleo Público para los Empleados. A la Corporación le es aplicable para tales efectos el Código Sustantivo del Trabajo.

- Se está avanzando en el plan de mejoramiento institucional, del total de los 59 hallazgos, están en ejecución seis (6) acciones de mejora correspondientes a tres (3) de la Contraloría General de Antioquia y tres (3) de Nexia Montes; todos hacen referencia al Sistema Integrado de Gestión SIG, proceso que se está adelantando en la actualidad.

-Se informa que a la fecha se espera el desembolso por parte de la Gobernación de Antioquia de los recursos aprobados para los nuevos proyectos y para el funcionamiento. La Secretaría de Educación, indica que debido a la situación actual del COVID 19, se han retrasado los cronogramas iniciales de desembolso generales en todas la Secretarías, dando prioridad a la Secretaría de Salud y al Dagred, para el cubrimiento de la emergencia sanitaria en todo el Departamento y que desde la Secretaría de Hacienda se informó que el Departamento de Antioquia se encuentra en etapa de Austeridad, solo se autorizarán los gastos estrictamente necesarios. La doctora Alexandra Peláez, miembro principal de la Gobernación de Antioquia se compromete a gestionar el desembolso de los recursos de funcionamiento. Los recursos de inversión, se deben revisar con las disponibilidades de recursos que tiene la Corporación, mientras se continua con la evaluación de los recursos disponibles en caja en la Secretaría.

-Se informa que se ha avanzado de manera exitosa en la generación de las órdenes de pago a beneficiarios, por concepto de matrícula y sostenimiento y demás actividades de rendición de cuentas a entes de control.

-Sobre el informe financiero, se indica que, durante el mes de marzo, mediante resolución 012 de 2020 se incorporaron los recursos no ejecutados de la vigencia 2019 del contrato interadministrativo 035 de 2019, suscrito entre la Corporación y el Municipio de Rionegro (por la suma de \$173 millones). Es así entonces que para la vigencia 2020, acumulado al 31 de marzo de 2020, el presupuesto asciende a la suma de \$13.128 Millones.

-Se indica además en el informe de inversión que de los recursos proyectados para la vigencia 2020, se han liberados \$3.004.708 millones y que están disponibles para asignarlos a nuevos proyectos que la Junta Directiva apruebe según las propuestas de la Subdirección técnica para esta vigencia.



-Se realiza la solicitud de aprobación de disminución al presupuesto 2020, del presupuesto aprobado de Funcionamiento para la vigencia 2020, se debe disminuir la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES M/L (\$30.314.112), toda vez que se presentaron eficiencias administrativas en algunos componentes del gasto. Propuesta aprobada por todos los miembros de Junta Directiva.

5. Socialización de la propuesta de reinversión de excedentes:

Con base en los recursos no ejecutados para la vigencia 2019 el cual asciende la suma de \$264.882.000 se socializa la reinversión de excedentes de estos recursos de la siguiente manera:

- Fortalecimiento de infraestructura tecnológica de la Corporación.
- Estrategias documentales.
- Contratación Asesor tributario.
- Contratación profesional evaluación de impacto.

La doctora Carolina Jaramillo Idárraga, miembro principal de la Fundación EPM, el doctor Iván Darío Escobar, miembro suplente del IDEA, y doctora Ana María Espinosa, miembro principal de la Fundación EPM, solicitan revisar este tema con más detalle en la próxima junta antes de su aprobación, teniendo en cuenta las aprobaciones de la Asamblea General de Corporados y las directrices de austeridad en el gasto expedida por la Gobernación de Antioquia. En el caso de la evaluación de impacto, se observa que el presupuesto proyectado es bajo, se debe revisar para ampliar y lograr los resultados esperados. Pendiente presentar en la próxima Junta Directiva.

6. Informe Técnico de la Corporación.

La Subdirectora Técnica, Sandra Paola Nohavá, expone lo siguiente:

-Frente a la ejecución de los nuevos proyectos 2020 aprobados por Junta Directiva y presentados por la Secretaría de Educación, se tienen los siguientes avances y propuestas de ejecución:



ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
Objetivo del programa: Fortalecer el proyecto de vida y las competencias básicas en estudiantes de 10 y 11, que promuevan el acceso a la educación superior en el departamento de Antioquia.		
Módulos: Proyecto de Vida, Pensamiento Lógico, Competencias Lectora, Inglés, preparación para la presentación de exámenes, Aprendizaje y Tecnologías de la Información.		
Duración de los módulos: Seis módulos introductorios de 24 horas de clase presencial con intensidad de 4 horas por semana. Total 6 semanas por módulo.		
DESCRIPCIÓN	PDET	RURALES Y RURALES DISPERSOS
Población objetivo:	Populación escolar de grado 10 y 11, de 31 municipios POET y 5 subregiones.	Populación escolar de grado 9 y 11, de 26 municipios rurales, rurales dispersos e intermedios en 7 subregiones.
Número de grupos:	24	50
	Mínimo uno por municipio, Máximo dos por municipio.	
Tamaño del grupo:	50 estudiantes por grupo. Total estudiantes de todas las IE de cada municipio.	
Total de población beneficiada:	720 estudiantes	3500 estudiantes
Costo por estudiante:	1.400 millones	2.200 millones

Se solicitó propuesta a tres Instituciones: Universidad de Antioquia (Facultad de Ingeniería, de Comunicaciones, de Ciencias Exactas, y la Escuela de Idiomas), Fundación Universitaria Católica del Norte y a la Fundación CESDE.

La doctora Alexandra Peláez Botero, miembro principal de la Gobernación de Antioquia, indica que debido a la emergencia se debe de esperar un tiempo prudencial para la implementación de estos nuevos proyectos y desembolso de recursos de parte de la Gobernación de Antioquia, debido a la afectación del flujo de caja de la Secretaría de Hacienda, y propone iniciar los proyectos de semestre Cero con los recursos que tiene la Corporación para inversión, los cuales ascienden a la suma de 3.000 Millones de pesos, según lo expuesto en el informe financiero. La propuesta es aceptada por todos los miembros de la junta directiva.

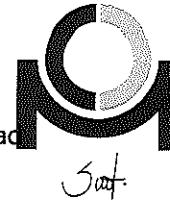
-Referente a los avances de las líneas, se realizó la exposición correspondiente, información que se encuentra en la presentación anexa.

-Se informa que el 22 de abril de 2020 se firmó convenio Interadministrativo con el municipio de Guarne por valor \$400.000.000.

-Referente a la Convocatoria de Becas 2020 – 2, se aprobó la oferta académica y se proponen modificar el calendario de acuerdo con las modificaciones en las admisiones que han presentado las IES. Se selecciona el siguiente calendario:

Convocatoria: Desde el 25 de mayo hasta el 25 de junio.
 Publicación resultados: 10 de julio.
 Legalización: 13 de julio hasta 31 de agosto.

La doctora Alexandra Peláez Botero, miembro principal de la Gobernación de Antioquia, hace énfasis en que se deben asignar todas las Becas, es decir que se tienen que invertir todos los



recursos dispuestos para tal fin. La información y la oportunidad debe llegar a toda la comunidad del departamento.

7. Proposiciones y varios.

Queda pendiente la revisión de las acciones que ha implementado la Corporación para atender la emergencia actual y que los estudiantes tengan el acompañamiento necesario.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Junta. A continuación, se detalla el resumen de los acuerdos, compromisos y sus responsables:

Acuerdos
Aprobación de la disminución del presupuesto 2020.
Aprobación del inicio de semestre cero

Compromisos para la próxima Junta:

Compromisos	Responsable
• Revisar detallamente la propuesta de Reinversión de Excedentes.	Iván de J. Guzmán López, Director Ejecutivo.
• Presentación acciones implementadas para atender la emergencia actual y que los estudiantes tengan el acompañamiento necesario.	Iván de J. Guzmán López, Director Ejecutivo.

Se anexa al acta la presentación proyectada durante la reunión.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las 10:30 a.m. de la fecha indicada.

Como constancia, firma la Comisión para la verificación del acta.

Ara María Espinosa Ángel
Ara María Espinosa Ángel, delegada de la Fundación EPM.

Carolina Jaramillo
Carolina Jaramillo, delegada de la Fundación EPM.

Iván de J. Guzmán López, secretario de la reunión